



cuatro de D^{to} de mil ochocientos treinta y cinco, el
Sr. D. Juan Belmonte Abogado de los R^{os}. de las Cortes
Alcalde Mayor por S. M. & luminarios, Dixo:
que por el correo de esta dia ha recibido el precedente
R^o. Titulo expedido por por el R^o. Acuerdo de las Cortes
de Sevilla & Granada, conpaniendo de los sujetos elegidos y
nominados q^e han de regentar los Empleos de Regidores
y demas de la Republica en esta Villa por el proximo entrante
se año de mil ochocientos treinta y cinco; y en la villa
y depones de haberlo echo presente al Ayuntamiento, cuyo
Decano presento el oficio de la S^{ra}. del mismo R^o.
Acuerdo, de q^e tambien se dio cuenta, y de la orden
q^e acompaña a d^{to} R^o. Titulo; debia mandar y
mandar: Que se cumpla quando y execute en
todas sus partes, para lo qual se citaran los R^{os}. elegi-
dos por medio de papeleta ante diem y expresion
en ella de q^e concurran a las Salas capitulares
a las ~~ocho~~ horas de la tarde treinta y uno del corriente,
para darles posesion de sus respectivos empleos
por el Ay^{to}. q^e se halla en actual exercicio, a
cuyos individuos se citaran tambien por pa-
peleta con otra expresion, y la de dejar orilla-
dos los negocios q^e haya pendientes del R^o. servi-
cio, para lo q^e sera por la hora de las diez del pro-
prio dia; cuidando los Individuos tanto entran-
tes como los q^e han de ser de la remision
a la S^{ra}. del R^o. Acuerdo de los Señores S. q^e

